



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL:
Plato, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022). Paso el presente memorial al despacho del señor juez informándole que el apoderado de la parte demandante solicita se siga adelante con la ejecución

LA SECRETARIA,

MERCEDES MEJIA DE COTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA**

Plato, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía.

Demandante: Bancolombia S.A..

Apoderado: Dr. Paul Barros Pastor.

Demandado: Kenny Rafal Arrieta Acosta

Rad. 2021-00098.-

El demandado KENNY RAFAEL ARRIETA ACOSTA, se notificó el día 3 de febrero de 2022, del Mandamiento de Pago de fecha 1° de febrero del 2022, por la vía Ejecutivo Mínima Cuantía, , a favor del Bancolombia S.A. y contra KENNY RAFAEL ARRIETA ACOSTA, por la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$19.889.399.00), más los intereses moratorios desde el día en que se hicieron exigibles hasta cuando se verifique su pago.-

Dicho auto se notificó al demandado, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 -

Los términos de traslado corrieron en forma cabal y el demandado guardó silencio, corresponde, entonces proferir la providencia que ordena llevar adelante la ejecución.

En mérito de lo expuesto anteriormente y no observándose causal alguna que pudiere invalidar lo actuado, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA, CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se ordena seguir adelante la ejecución, tal como se ordena en el auto ejecutivo.

SEGUNDO: Costas del proceso a cargo de la parte demandada. Inclúyase en la liquidación de costas por concepto de agencias en derecho, la suma de \$994.470.00. Líquidense conjuntamente con el crédito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 22
De fecha 15/03/2022